MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 586

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIONES MAYORES DE ASCENSORES DE LA MARCA SCHINDLER DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC.

Asunción, 4 de abril de 2011

VISTO: La Nota UOC Nº 1004/2011, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para la modalidad de Contratación Directa por Excepción, para la prestación de Reparaciones Mayores de Ascensores de la marca Schindler del edificio Central del MOPC; y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33º, "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala"; "a) el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", y en el Art. 70º del Decreto Nº 21909/03 establece lo siguiente: Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobres bienes o servicios determinados solo constituirán supuesto de excepción bajo las siguientes condiciones: 1- Que la prestación se encuentre legalmente amparada por marca, patente, derecho de autor exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase. 3- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente derecho de autor u otro derecho exclusivo; contando además con las reservas realizadas en el P.A.C. como Contratación Directa por Vía Excepción.

Que para la prestación de los Servicios de Reparaciones Mayores de Ascensores de la marca de referencia, instalado en el Edificio Central del MOPC, a la empresa distribuidora de la marca Schindler, que aseguren la calidad y autenticidad, considerando la existencia de una sola empresa local autorizada para la distribución de los mismos como así también la capacidad e idoneidad del personal técnico para la reserva y garantía de los trabajos a ser realizados. Así mismo la representación legal de las marcas convierten a las empresas que lo poseen, en un nexo directo y único entre la fábrica y el cliente, evitando costos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº.....586.....

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIONES MAYORES DE ASCENSORES DE LA MARCA SCHINDLER DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC.

adicionales que puedan surgir en la intermediación y ubicando a dicha empresa en mejores condiciones para obtener la oferta mas económica con el debido respaldo de la calidad y garantía en los trabajos, por lo que se configura la causal establecida en el inciso a) de la Ley Nº 2051/03, por lo que se sugiere la realización del Llamado bajo la citada modalidad a los efectos de contar con el servicio de la empresa HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Que la Unidad Operativa de Contratación ha dictaminado que corresponde el supuesto de Excepción para la Contratación Directa, a través del Dictamen CDE Nº 10/2011.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la Modalidad de Contratación Directa por Excepción para la prestación de Servicios de Reparaciones Mayores de Ascensores de la Marca Schindler en el Edificio Central del MOPC.

Art. 2º.- Invitar a la Empresa HOLLER INGENIERIA S.R.L., con representación exclusiva para la presentación de su oferta.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAIN ALEGRE SASIAIN
Ministro

Pedro [illegible] Duarte
Jefe de D[illegible]